

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 110014003053201700987

CONSIDERACIONES

Mediante decisión proferida en audiencia del 31 de enero de 2019 se ordenó seguir adelante la ejecución, habiéndose surtido la última actuación el 17 de febrero de 2020, en que se decretó medida cautelar.

Entonces, teniendo en cuenta que, desde la fecha de la última actuación, ha transcurrido más de dos años, cumpliéndose los requisitos consagrados en el numeral segundo literal b. del artículo 317 del Código General del Proceso, para la declaratoria del desistimiento tácito.

Por las razones expuestas, EL JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR por primera vez la terminación del Proceso Ejecutivo promovido por CENTRO COMERCIAL MEGACENTRO contra INCOLEX S.A.S.

SEGUNDO: DISPONER la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares y en el evento de existir embargo de remanentes vigentes, por secretaria dar cumplimiento y efectuar las conversiones de depósitos judiciales a que haya lugar y/o disponer el pago de los que subsistieren a quien fueron descontados.

TERCERO: Sin condena en costas ni perjuicios, conforme a lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 317 del CGP.

CUARTO: ADVERTIR que la acción no podrá ser nuevamente instaurada sino transcurridos seis (6) meses a partir de la ejecutoria de esta decisión.

QUINTO: ORDENAR el desglose y posterior entrega a la parte demandante de los documentos aportados como base de la acción, previa cancelación de las expensas y las constancias de lo aquí acontecido y las sumas canceladas.

SEXTO: Archivar las diligencias.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 039 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>07 - marzo - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--

